

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARIA

A Despacho del señor Juez, informando que el extremo demandante solicita entrega de títulos. Queda para proveer.

Palmira Valle, Veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020)

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA VALLE, VEINTIUNO (21) DE AGOSTO DE 2020
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0668
RADICACION No. 2016 - 00025 - 00

En atención al escrito que precede, proveniente del mandatario judicial de la parte demandante, mediante el cuál solicita la entrega de depósitos judiciales; una vez revisada la relación de títulos en general **no se encuentran depósitos judiciales a nombre del demandado que estén pendientes de pago.** Debe tenerse en cuenta que mediante oficio No. 2020000021 del dieciocho (18) de febrero de 2020 y 2020000061 del trece (13) de agosto de 2020, se emitió orden de pago DJ 04, sin que a la fecha conste que el interesado se hubiere acercado al banco agrario para el cobro de estos dineros. No obstante, a lo anterior, en caso de que la parte conozca de la existencia de consignaciones dirigidas a este proceso, se le requiere para que relacione el número de título y así sean verificados por el despacho y cancelados de ser procedente.

NOTIFÍQUESE

ALVARO JOSE CARDONA ORQZCO
JUEZ

.Har

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **066** de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: **25 de agosto de 2020**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario